



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y del Derecho, se generó una falta absoluta en la Notaría Tercera (3) del Circuito Notarial de Pasto - Nariño, Notaría de Primera Categoría por el retiro forzoso de su titular.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo 1 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaría Tercera (3) de Circuito Notarial de Pasto – Nariño.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Tercera (3) de Circuito Notarial de Pasto - Nariño, se presentó una solicitud como se relaciona a continuación:

1. Mauricio Vela Orbegozo, Notario Primero (1) del Circuito Notarial de Ipiales - Nariño.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 1 de 2021, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrea notarial del notario interesado, conforme a la certificación del tiempo de servicio del notario expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual certificó:

1. **Mauricio Vela Orbegozo, Notario Primero (1) del Circuito Notarial de Ipiales – Nariño.**

INFORMACIÓN DE INGRESO							
NOMBRAMIENTO				CONFIRMACIÓN		POSESIÓN	
N° decreto	Fecha (día/ mes/ año)	Tipo de nombramiento	Notaria	No. Acto administrativo	Fecha (día/ mes/ año)	Acta N°	Fecha (día/ mes/ año)
1994	01/06/2009	Propiedad	Primera de Ipiales - Nariño	4580	16/06/2009	049	13/07/2009

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaría Tercera (3) de Circuito Notarial de Pasto - Nariño, será postulado el señor Mauricio Vela Orbegozo, Notario Primero del Circuito Notarial de Ipiales - Nariño.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos desde el 11 al 13 de abril de 2022, con el fin de que los



**CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL**



notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el Artículo 9 del Acuerdo 1 de 2021.

Se expide en Bogotá D.C., a los siete (8) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Fuad David Salaiman Sierra – Contratista OAJ

Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Grupo Concurso y Carrera Notarial